



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**CIRCULAR Nº 9**

06 de abril de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 y 12.2.2 de las Bases, se comunica a los Interesados las modificaciones a las Bases siguientes:

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado y en negrita “**xxxxxx**”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en negrita y cursiva “**xxxxxx**”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.

**4. Definiciones**

**4.65 Socio Estratégico:**

Es el accionista o participacionista del Concesionario que acreditó directamente o a través de sus Empresas Vinculadas según corresponda, el cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el numeral 16.2.1 de las Bases y que ostenta la titularidad de la Participación Mínima en el Concesionario.

En caso el Concesionario acredite la experiencia en ~~S~~servicios ~~Bata Verde de Hemodiálisis, Imagenología y Laboratorio~~ establecidos en el numeral 16.2.1 de las Bases a través de terceros, este tercero no formará parte del Socio Estratégico.

En la estructura del accionariado del Concesionario, el Socio Estratégico deberá poseer y mantener una Participación Mínima que no podrá ser menor de treinta y cinco por ciento (35%), por toda la vigencia del Contrato de Concesión

**11. Mesa de Partes**

- 11.1** Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, la hora máxima del Día para la presentación de documentos en mesa de partes física (en las oficinas de PROINVERSIÓN)<sup>1</sup> o virtual

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

([mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe)), de PROINVERSIÓN, vencerá a las 17:00 horas de Lima – Perú.

## 16.2 Requisitos técnicos

16.2.4 Para la acreditación de los requisitos señalados en **este el** numeral **16.2**, deberán presentarse el Anexo N° 19 y copias simples de los contratos, certificados, constancias o declaraciones técnicas de terceros.

## 19. Contenido del Sobre N° 2

**19.2 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta.** Dicha Garantía, por un monto de S/ 4'000,000 (Cuatro millones con 00/100 Soles), la misma que deberá encontrarse vigente por un plazo no menor de ciento veinte (120) Días Calendario contados desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 y N°3. El Director de Proyecto podrá disponer la prórroga obligatoria de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, debiendo el Postor Calificado renovarla por los plazos que se dispongan a tal efecto.

En caso de presentar una “stand by letter or credit”, esta deberá ser emitida por cualquiera de las Entidades Financieras Internacionales señaladas en el ~~Error! No se encuentra el origen de la referencia Anexo N° 2~~, con las mismas características de la carta fianza, avisada y confirmada por cualquiera de las Empresas Bancarias indicadas en el mismo anexo, emitida a favor de PROINVERSIÓN, por el mismo plazo y monto de la carta fianza indicada. Los eventos garantizados y los que acarreen la ejecución de la “stand by letter”, serán exactamente los mismos que los señalados en el modelo de la carta fianza.

## 22. Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro

(...)

22.2 Evaluación del Sobre N° 3

(...)

**Tabla 1 Factores de Remuneración**

I	Factor de Remuneración ( $FR_i$ )	$\beta_i$	$FR_{max}^i$
1	<b>RGEAI: compensación Retribución Económica Anual por concepto Inversión</b>		
2	PREA <sub>0</sub> : Provisión Anual por Reposición de Equipos		
3	<b>RGEASF: compensación Retribución Económica</b>		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

	<b>A</b> anual <b>de servicios</b> fija <b>por los servicios prestados</b>		
4	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de <b>A</b> alimentación		
5	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de <b>G</b> estión de Ropería y Lavandería		
6	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de Esterilización		
7	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de Gestión <b>Integral y Manejo</b> de <b>R</b> esiduos <b>Sólidos</b>		
8	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de Hemodiálisis		
9	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de Laboratorio		
10	Precio Unitario de Referencia del <b>S</b> servicio de <b>Imágenes</b> <b>agenología</b>		

**Anexo N° 5 – Formulario N° 9**

**Credenciales Para Precalificación - Declaración de no tener incompatibilidad**

**DECLARACION JURADA**

(...)

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que nuestros asesores no han prestado directamente **ni indirectamente** ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN durante el desarrollo del presente proceso de promoción a la inversión privada, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, en relación con el referido proceso de promoción de la inversión privada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**Anexo N° 6 - Modelo de presentación de información de Requisito  
Financieros**

**DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITO FINANCIERO DE  
PRECALIFICACIÓN**

(...)

**REQUISITOS FINANCIEROS**

**A. Patrimonio Neto del Postor de manera [individual / consolidada] (Ver  
Notas 1 y 2)**

**PATRIMONIO NETO AÑO A-1<sup>3</sup> 2021 S/ [ ]**

**B. Patrimonio Neto del Postor [en caso de Consorcio]**

Integrante del Interesado	Porcentaje de Participación	Patrimonio Neto		Nota 1	Nota 2
		AÑO A-2 2020	AÑO A-1 2021		

Nota 1: Marque una “X” si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa Vinculada y complete adicionalmente la Sección D.

Nota 2: En caso de patrimonios registrados en moneda diferente a S/ ; se utilizará la Sección C para su respectiva conversión.

**C. En su caso, conversión de cifras expresadas en moneda distinta al Sol.  
(Ver Nota 3)**

Interesado o Integrante	Cifra (Moneda Original)	Tipo de Cambio	Cifra (S/)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

	2019 2020	2020 2021	2019 2020	2020 2021	2019 2020	2020 2021

(...)

~~<sup>3</sup>Es el año inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1 conforme lo establecido en el literal a. del numeral 16.3.1 de las Bases~~

**Anexo N° 12 – Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro**

(...)

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso la Resolución correspondiente declare infundado o improcedente el recurso de ~~impugnación reconsideración~~ presentado por el Postor Calificado; asimismo, en caso que contra dicha Resolución, el Postor Calificado no presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 23.

**Anexo N° 13 – Apéndice N° 2  
Contenido de Sala de Datos**

**1. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

(...)

**1.4 Documentación referida a los terrenos**

1.4.1 Del predio correspondiente al Hospital I Cono Sur del Distrito de Nuevo Chimbote de EsSalud (Resolución Gerencial MDNCH, Certificado Literal, otro)

- **Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 001-2022-MDNCH-GDU/SGOPCYCU/EFCYCU**
- **Oficio N° 05-CPIP-ESSALUD-2022, remitido por ESSALUD.**

1.4.3 Del predio correspondiente al Plan de Contingencia del Hospital I Cono Sur del Distrito de Nuevo Chimbote de EsSalud

- **Oficio N° 05-CPIP-ESSALUD-2022 remitido por ESSALUD.**

**1.10 Otros**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

- Oficio N° 05-CPIP-ESSALUD-2022, remitido por ESSALUD.
Oficio N° 07-CPIP-ESSALUD-2022, remitido por ESSALUD.

Anexo N° 19 – Relación de experiencias del Postor

l) Requisitos Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria

Table with 9 columns: Nombre del Proyecto, Breve descripción, Número de Camas Hospitalarias, Servicios Bata Verde de Hemodiálisis, Imagenología y Laboratorio, Período del Contrato (Inicio/Término), Cliente, Porcentaje de participación del acreditante\*\*, Documento presentado como acreditación\*\*\*.

(...)

Anexo N° 21 Compromiso de contratación del Constructor

DECLARACIÓN JURADA

Postor: .....

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que hemos firmado un compromiso de contratar a ..... (empresa constructora que acreditó la experiencia en construcción establecida en el numeral 16.2.2 ii), en adelante el Constructor), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecido con la adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar, a través del Concesionario, en la oportunidad establecida en el Contrato, un contrato de construcción, en virtud del cual el Constructor se responsabiliza solidariamente con el Concesionario de la ejecución de las obras según lo que se establezca en el Contrato de Concesión.

(...)

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”****Anexo N° 22 Requisitos para la Calificación del Postor y la subcontratación  
de servicios**

(...)

- Seguridad y Vigilancia: Acreditar dos o más contratos en los últimos cinco (5) años en edificios de uso público que sumen una superficie igual o superior a **cincuenta mil (50,000.00)** m<sup>2</sup>.
- Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica: Acreditar dos (2) o más contratos en los últimos cinco (5) años con instituciones, que sumen una cantidad igual o superior a: **dos mil (2,000.00)** puntos de red y **mil quinientos (1,500.00)** usuarios conectados, con un uptime mensual superior o igual al **noventa y cinco por ciento (95%)**.
- **Mantenimiento de la infraestructura e instalaciones.** Acreditar al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años en la gestión de los servicios de mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y equipamiento electromecánico asociado a la infraestructura, de los cuales al menos uno (1) se encuentre vigente; y cuando menos dos (2) correspondan a Hospitales Especializados, los cuales deberán sumar en conjunto un área construida superior a **veinte mil (20,000.00)** m<sup>2</sup> (sin considerar área de estacionamientos).

(...)

- **Patología Clínica-Laboratorio:** corresponde a la toma y análisis de muestras biológicas humanas por parte de un equipo multidisciplinario, que proporcionarán información para la prevención, diagnóstico, control o evaluación de problemas de salud de las personas. En este caso específico, y de acuerdo a la definición anterior, se deberá acreditar la operación comercial de servicios de laboratorio y/o dos o más contratos con terceros para la prestación de servicios de laboratorio en los últimos ocho (8) años, donde se constate la capacidad para realizar **quinientas mil (500,000.00)** pruebas de laboratorio anualmente.
- **Imagenología:** consiste en el apoyo diagnóstico a través de la generación, obtención y procesamiento de imágenes de alta resolución y precisión por medio de radiaciones ionizantes y no ionizantes y otras fuentes de energía, que permitirán la detección oportuna de enfermedades, su estudio y tratamiento. En el caso específico de este servicio se deberá acreditar la operación comercial de servicios de imagenología y/o dos o más contratos con terceros para la prestación de servicios de imagenología en los últimos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO  
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO  
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,  
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ocho (8) años, donde se constata la capacidad para realizar **cincuenta y dos mil (52,000.00)** pruebas de rayos X, **veintiséis mil (26,000.00)** pruebas de ecografías, **doce mil (12,000.00)** pruebas de tomografía, **tres mil (3,000.00)** pruebas de resonancia magnética, **doce mil (12,000.00)** pruebas de mamografías y **cuatro mil (4,000.00)** pruebas de densitometría anuales.

(...)

**Anexo N° 23 Compromiso de contratación del Sservicio Bata Verde**

DECLARACIÓN JURADA

Postor: .....

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que hemos firmado un compromiso de contratar a ..... (empresa especializada que acreditó la experiencia **en establecida en el Anexo N° 22 para los Sservicios Bata Verde de Hemodiálisis o Imagenología o Laboratorio**, en adelante la Empresa), mediante el cual en la eventualidad de resultar favorecido con la adjudicación de la Buena Pro conforme a lo establecido en las Bases, nos obligamos a celebrar, a través del Concesionario, en la oportunidad establecida en el Contrato, un contrato de servicios, según lo previsto en el Contrato de Concesión.

(...)

**NANCY ZEDANO MARTÍNEZ**

Directora de Proyecto

**PROINVERSIÓN**